

**A** : **KARLA ROMERO SANCHEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**DE** : **MARIA KUSY APONTE SARANGO**  
Coordinadora  
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**ASUNTO** : Verificación a la actualización del Registro de Agendas  
Oficiales, correspondiente al mes de julio.

**REFERENCIA** : Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-  
PCM/SIP

Me dirijo a usted, con la finalidad de remitir la verificación a la actualización del Registro de Agendas Oficiales, correspondiente al mes de julio de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

#### **I. Antecedentes:**

- 1.1 Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública, en su artículo 1, establece que esta tiene por objeto regular la gestión de intereses en el ámbito de la administración pública, entendida como una actividad lícita de promoción de intereses legítimos propios o de terceros, sea de carácter individual, sectorial o institucional en el proceso de toma de decisiones públicas, con la finalidad de asegurar la transparencia en las acciones del Estado.
- 1.2 Mediante Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública, en cuyo numeral 2.2 del artículo 2, se establece que la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su rol rector de la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, adopta las medidas necesarias para garantizar la adecuada implementación de la Ley y el referido Reglamento, así como para interpretar sus alcances y brindar asesoría técnica sobre la misma, entre otras acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias.
- 1.3 Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP “Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales” que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- 1.4 Al respecto, mediante Resolución N° 086-2021-OSCE/SGE, se crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) como unidad dependiente de la Secretaría General, que brinda apoyo al Oficial de Integridad en el fortalecimiento de la cultura de integridad en el OSCE, y asegurar: i) la implementación del modelo de integridad, ii) el desarrollo de los mecanismos e instrumentos dirigidos a

promover la integridad; así como, iii) la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública

## II. Análisis:

- 2.1 El numeral 4.14 de la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, señala que el Registro de Agendas Oficiales, es la plataforma en la que se registra y publica información sobre las actividades oficiales que realiza el titular de la entidad y los funcionarios de la alta dirección y en donde se anotan los actos de gestión de intereses que atienden fuera de la sede institucional los funcionarios con capacidad de decisión pública (incluye la modalidad virtual).
- 2.2 Asimismo, el literal a) del numeral 5.2.3 precisa que, el administrador del Registro de Agendas Oficiales es responsable de verificar y supervisar que la información de los funcionarios y servidores públicos de la entidad se encuentre actualizada en la plataforma.
- 2.3 De la verificación a la actualización del Registro de Agendas Oficiales del mes de julio, correspondiente a la Presidencia Ejecutiva y Secretaría General, se evidencia que se encuentra actualizado. Se adjuntan Anexo 1 y 2.

## III. Conclusión y recomendación

### Conclusión

- 2.4 El Registro de Agendas Oficiales del mes de julio, correspondiente a la Presidencia Ejecutiva y Secretaría General, se encuentra actualizado.

### Recomendación

- 2.5 La Administradora debe supervisar la labor de los operadores del Registro de Agendas Oficiales, de manera diaria, con la finalidad de realizar la actualización respectiva dentro del plazo establecido de ocasionada la omisión.

Firmado por

**MARIA KUSY APONTE SARANGO**  
Coordinadora  
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

MAS/ncm